

DECRETO 602 DE 2006

(febrero 28)

“Por el cual se nombra un Experto Comisionado en la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.”

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y, en especial, en lo dispuesto por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el artículo 3 literal c del decreto 2474 de 1999,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3o literal c del decreto 2474 de 1999, que derogó el artículo 71 de la ley 142 de 1994, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones estará integrada por tres (3) Expertos Comisionados, que serán nombrados por el Presidente de la República para periodos fijos de cuatro (4) años.

Que mediante Decreto 434 del 10 de febrero de 2006 se aceptó la renuncia presentada por el Doctor JAIME ANDRÉS ESTRADA GALINDO como Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

Que se hace necesario designar un Experto Comisionado para suplir la vacancia,

Que en mérito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nómbrase al Doctor FÉLIX CANTALICIO CASTRO ROJAS identificado con

cédula de ciudadanía número 19'053.223 de Bogotá, en el cargo de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones CRT.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los 28 FEB 2006

ALVARO URIBE VELEZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES,

MARTHA ELENA PINTO DE DE HART